

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: SOCIEDAD ONE CONSULTORES TORRES LIMITADA Rut 76286397-9
La Cantidad de 33,919,625 TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS
Correspondiente a: POR EL PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO MANTENCION SOPORTE Y SOSTENIMIENTO DE PLATAFORMA PCV CORRESPONDIENTE AL MES DE ENEROD E 2026SEGUN DETALLE ADJUNTO

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Row 1: FACTURA EXENTA, 817, 10/02/2026, 33,919,625

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for OTROS and ARRIENDOS, plus Totales row.

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....
EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025 and OTROS, plus Totales row.

Handwritten signature of Alejandro Caceres Reyes, Director de Adm. y Finanzas, and Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal.

Official stamps and signatures of Rodrigo Palominos Vidal, Alcalde, and Romina Vargas Santander, Director de Control (s).

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Large handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

### OBLIGACION

Comprobante: 434

Fecha: 05/03/2026

Resolución:

Rut: 76286397-9

Nombre: SOCIEDAD ONE CONSULTORES TORRES LIMITADA

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco:

Centro de Costo:

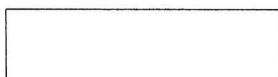
Glosa: POR EL PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO MANTENCION SOPORTE Y SOSTENIMIENTO DE PLATAFORMA PCV CORRESPONDIENTE AL MES DE ENEROD E 2026SEGUN DETALLE ADJUNTO

#### Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-09-999-000-000	OTROS	33,919,625	213,000,000	34,633,625	144,446,750
<b>TOTAL:</b>		<b>33,919,625</b>			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-09-999-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	33,919,625	208,000,000	67,839,250	140,160,750

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno



PREPARADO POR



JEFE CONTABILIDAD



D.A.F.



CONTROL

### 3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 440

FECHA: 05/03/2026

R.U.T.: 76286397-9

NOMBRE: SOCIEDAD ONE CONSULTORES TORRES LIMITADA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.:

N° DOCUMENTO: 0

GLOSA: POR EL PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO MANTENCION SOPORTE Y SOSTENIMIENTO DE PLATAFORMA PCV CORRESPONDIENTE AL MES DE ENEROD E 2026SEGUN DETALLE ADJUNTO

BANCO:

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

#### DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-22-09-999-000-000	OTROS	0	33,919,625
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	33,919,625	0
TOTAL:		33,919,625	33,919,625

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
434	05/03/2026	215-22-09-999-000-000	33,919,625	0	213,000,000	34,633,625	144,446,750

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
434	215-22-09-999-000-000	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	33,919,625

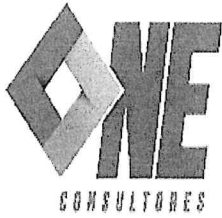
IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



**SOCIEDAD ONE CONSULTORES LIMITADA**  
Giro: SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA  
AV CIRC 30 OTE 1562 OF- 603 CEN LAS  
RASTRAS III- TALCA  
eMail : jacorvalanc@gmail.com Telefono : TIPO DE  
VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.286.397- 9**

**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**

**N°817**

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
R.U.T.: 69.091.100- 0  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: CARDENAL CARO 796  
COMUNA LITUECHE CIUDAD: LITUECHE  
CONTACTO:  
TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

**S.I.I. - TALCA**

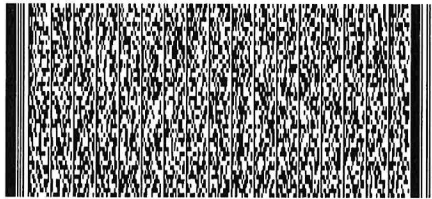
Fecha Emision: 10 de Febrero del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EP. Prestación de servicios de Arrendamiento, Mantenión, Soporte y Sostentamiento de plataformas PCV, enero 2026	866,32	39.153,69			33.919.625

Referencias:

- Orden Compra N° 1743-19-TD26 del 2026-01-30

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	33.919.625
TOTAL	\$	33.919.625



**SOCIEDAD ONE CONSULTORES LIMITADA**  
Giro: SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA  
AV CIRC 30 OTE 1562 OF- 603 CEN LAS  
RASTRAS III- TALCA  
eMail : jacorvalanc@gmail.com Telefono : TIPO DE  
VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.286.397- 9

**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**

**N°817**

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
R.U.T.: 69.091.100- 0  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: CARDENAL CARO 796  
COMUNA LITUECHE CIUDAD: LITUECHE  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

S.I.I. - TALCA

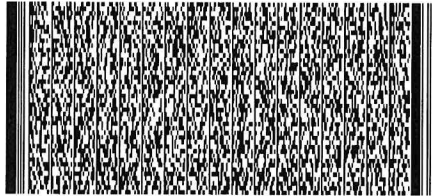
Fecha Emision: 10 de Febrero del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EP. Prestación de servicios de Arrendamiento, Mantenición, Soporte y Sostenimiento de plataformas PCV, enero 2026	866,32	39.153,69			33.919.625

Referencias:

- Orden Compra N° 1743-19-TD26 del 2026-01-30

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	33.919.625
TOTAL	\$	33.919.625

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**



DE: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A : DEPARTAMENTOS Y/O UNIDADES MUNICIPALES

- Administración Municipal, Gabinete
- Secretaría Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Finanzas, Tesorería, Adquisiciones y RR.HH.
- Rentas y Patentes
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito
- Dideco
- Secplac
- Unidad de Control
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Seguridad
- Adquisiciones
- Inventario
- OTRO

<input type="radio"/> Informar
<input type="radio"/> Analizar
<input type="radio"/> Responder
<input type="radio"/> Archivar
<input checked="" type="radio"/> Dar Cumplimiento

Observaciones : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



10/02/2026

\_\_\_\_\_  
Vº Bº Adm Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma Alcalde

Rut : 69.091.100-0  
Dirección  
Demandante :  
Teléfono : 56-72-2209876

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Fecha Envío OC. : 30-01-2026 14:11:23  
Estado : Recepcion Conforme

## ORDEN DE COMPRA N°: 1743-19-TD26

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA  
RUT : 76.286.397-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 1743-11-FTD26  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
DIRECCION DE DESPACHO : Cardenal Caro 796 Litueche Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111711	Desarrolladores de software	1 Mes	"Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación" para el mes de febrero 2026.		33.919.625,00	0,00	0,00	33.919.625
					Orden de Compra	Neto	\$	33.919.625
					Naturaleza de la negociación -	Dcto.	\$	0
					Reposición o complementación de servicios o equipamientos accesorios	Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	33.919.625
						Exento	\$	0
						Total	\$	33.919.625

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 82 del sistema SINIM.

Fuente Financiamiento: 82

### Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

"Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación" para el mes de febrero 2026.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(2739-1-PC26 / 21522)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Dirección de Tránsito y Transporte Público**

---

## **CERTIFICADO** **RECEPCIÓN DE TRABAJOS**

---

PABLO VIAL VERA, Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

Se han recepcionado satisfactoriamente los trabajos desarrollados por la Empresa Sociedad One Consultores Limitada correspondiente a Prestación de Servicios de Arrendamiento Mantenimiento, Soporte y Sostenimiento de Plataforma PCV, correspondiente al mes de Enero de 2026.

Se extiende el presente certificado para ser remitido al Departamento de Finanzas e incorporado en el respectivo Decreto de Pago.

Extendido en la comuna de Litueche, a dieciocho días del mes de Febrero del año 2026.



**PABLO VIAL VERA**  
**Director de Tránsito**



1743-18-2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000192

LITUECHE, 29 ENE. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Litueche de disponer de un sistema o software que permita gestionar y administrar el otorgamiento de permisos de circulación vehicular y sus respectivos pagos y que además interoperen con los sistemas actuales del mercado, con la finalidad de mejorar el control y gestión de la administración municipal.
- La solicitud realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante memorándum interno para realizar proceso de compra para la contratación de "Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación".
- La existencia de un contrato vigente con la empresa y la necesidad de darle continuidad a los servicios ofrecidos.
- El certificado que acredita el cumplimiento al 100% de los servicios, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 082 emitido por la DAF.
- De acuerdo a lo establecido en el art. 71, numero 7, letra a) del Decreto 661/2024 "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste."

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de "Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación" para el mes de febrero 2026.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor **SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA**, Rut **76.286.397-9K**, por el valor de **\$ 33.919.625.-** (treinta y tres millones novecientos diecinueve mil cincuenta pesos) valor con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/LUS/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**Ilustre Municipalidad de Litueche**  
**Dirección de Administración y Finanzas**



**Litueche**  
*crecemos juntos*

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°082**

La directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que Item 22.09 arriendos de la gestión interna, del presupuesto Municipal año 2026, cuenta con disponibilidad presupuestaria para el servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación , por un monto total de \$33.919.625 exento de IVA, según detalle en memorándum N°37 emitido por Director de Transito, que se adjunta

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del reglamento de ley 19.886.-

Litueche, 29 de enero de 2026.

**Laura  
Carolina  
Uribe Silva**

Firmado  
digitalmente por  
Laura Carolina  
Uribe Silva  
Fecha: 2026.01.29  
14:09:41 -03'00'

**Directora de Administración y Finanzas (s)**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Tránsito y Transporte Público



LITUECHE, 29 de enero de 2025

**MEMORANDUM 37**

**DE : DIRECTOR DE TRANSITO  
PABLO VIAL VERA**

**A : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZA  
ALEJANDRO CACERES REYES**

Junto con saludar, el suscrito solicita a Usted.,la adquisición de compra bajo la modalidad de Trato Directo del "Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación", para la recaudación de permisos de circulación. Mes Febrero 2026

1. - Servicio Web Mensual.

\$33.919.625.- exento de iva

Saluda atentamente a Ud.,



Pablo Vial Vera  
Director de Transito

PVV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Unidad de Adquisiciones
- Archivo Transito

28/01/2025

22.09.

### **Informe técnico para trato directo.**

Se solicita informe técnico de las unidades técnicas involucradas en el proceso, a fin de justificar la causal invocada para a la realización de Trato Directo, en virtud de la siguiente : que teniendo contratado el **Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación**”, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2026, existiendo la necesidad de continuar con el servicio, y mantener la plataforma en funcionamiento para el mes de febrero de 2026, y fundamentado en que la solicitud realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante memorándum interno con fecha 15 de Diciembre de 2025 para realizar proceso de compra bajo la modalidad de convenio marco “Grandes Compras” y memorandum 37 con fecha 29 de enero 2026, en relación a la contratación de “Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación, por sus plazos legales no permitiría realizar el proceso ante del 01 de febrero de 2026 y continuar con el uso de la plataforma de gestión y venta de permisos de circulación.

La respectiva Unidad, en atención a la necesidad de continuidad del servicio ha solicitado, realizar un trato directo con la empresa **SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA, RUT 76.286.397-9** , por un periodo de un mes, según lo requerido, comprendiendo de esta manera el mes de febrero de 2026, en virtud con lo establecido en el *“Artículo 71.- Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan:*

*7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son:*

*a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.”*

La circunstancia especial o características excepcionales resultan de la propia ejecución del contrato, siendo que el periodo enero 2026 se encuentra vigente, siempre un proveedor, que el servicio que ha prestado se ha instalados en los

distintos equipos computacionales y la funcionalidad entregada ha sido efectiva, sin eventos ni suspensiones que impidan su utilización, con un servicio técnico y de apoyo a los usuarios permanente, rápido y efectivo, siendo compatible con los equipos que se mantienen en uso en la Dirección de Tránsito, permitiendo un fluido funcionamiento. Por lo cual se hace necesario realizar el trato directo para la continuidad del servicio al menos por un mes más a partir del 1 de febrero, y continuar en paralelo con el convenio marco Grandes Compras y no quedar sin el servicio.

Por otro lado, y para efectos de dar cumplimiento a la formalidad correspondiente, en la especie corresponde obtener la autorización correspondiente por parte del Honorable Concejo Municipal, en los términos del artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 en atención a corresponder a una contratación sobre las 500 UTM anual.

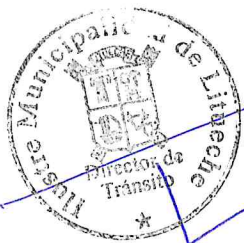
Sobre el particular se cumple con indicar que la actuación del H.Concejo se limita únicamente a aprobar o rechazar la propuesta de contratación, no existiendo intervención en la determinación de la causal de trato directo a emplear, decisión que se encuentra radicada en la Administración Activa, por parte del Sr. Alcalde a través de las unidades municipales correspondientes. Concejo Municipal que, por las fechas actuales, no nos permite estar dentro de los plazos de Convenio Marco en su totalidad para contar con la continuidad del servicio.

Por otro lado, se cumple con indicar que para proceder a través de trato directo necesidad de continuidad, y tomando en especial consideración la aplicación del principio de estricta sujeción a las bases, las especificaciones técnicas de la contratación por trato directo deben ser idénticas a aquellas contenidas en las bases de licitación del proceso. En este caso particular, se sugiere transcribir textualmente los elementos consignados en el convenio marco vigente para el 2025:

- 1-. Descripción de Plataformas de PCV a arrendar;
- 2-. Especificaciones de los bienes y/o servicios;
- 3-. Plataforma de administración y gestión de pagos en línea de permisos de circulación;
- 4-. aplicación móvil
- 5- servicios de mantención, soporte, monitoreo, actualización de versiones y control de cambios.
- 6.- soporte de asistencia técnica (sla)
- 7.- sostenimiento y despliegue de plataformas (personal que provee los servicios, además de

- 8- condición, plazo y modo de los pagos;
- 9- plazo de entrega;
- 10- formalización del contrato;
- 11- garantías;
- 12- medidas y sanciones por incumplimiento.

Por otro lado, este informante es de la opinión que en atención a las características propias del caso, puede en la especie llegar a configurarse la causal de trato directo contenido en el Art 71, N° 7 letra a), ya que el impacto social que se produce del remanente de permisos de circulación que obtiene el municipio se ven directamente vinculados a actividades, necesidades de la comunidad Lituechina, los que se reflejan desde aportes a Organizaciones Comunitarias a reparaciones y mejoras de espacios comunes, de no contar con el servicio por el lapso de un mes, genera una pérdida de ingresos y que podría afectar la Gestión Municipal.



Pablo Vial

DIRECTOR DE TRANSITO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1988

LITUECHE, 23/12/2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Litueche de disponer de un sistema o software que permita gestionar y administrar el otorgamiento de permisos de circulación vehicular y sus respectivos pagos y que además interoperen con los sistemas actuales del mercado, con la finalidad de mejorar el control y gestión de la administración municipal.
- La solicitud realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante memorándum interno para realizar proceso de compra relación a la contratación de "Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación".
- La existencia de un contrato vigente con la empresa y la necesidad de darle continuidad a los servicios ofrecidos
- El certificado que acredita el cumplimiento al 100% de los servicios emitidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- El Informe costo desproporcionado de recursos humanos de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- De acuerdo a lo establecido, en el artículo 71, numero 7, letra a) del decreto 661, Que por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición por el servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación para la Ilustre Municipalidad de Litueche,.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor **SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA**, Rut 76.286.397-9, por el valor de **\$33.919.625.-** (treinta y tres millones novecientos diecinueve mil seiscientos veinticinco pesos) valor con impuesto incluido.
- 3.- **IMPULSE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/ACR/rol

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

Nombre Empresa | MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Nombre Usuario | ALEJANDRO ESTEBAN CACERES REYES

Rut Empresa | 69.091.100-0 | Ejecutivo | OPAZO TEJOS CRISTIAN MAURICIO  
Rut Usuario | 14.011.978-4 | Oficina | LITUECHE



## Provisión Exitosa

Fecha de transacción: 05/03/2026 - 16:54  
Ha realizado la siguiente transacción: Provisionar Nóminas de Pago  
Detalle: Se han Provisionado 1 Nómina por un monto de \$33.919.625



Recuerda que existe un límite diario para el Pago de Nóminas. Si requieres mayor información comunícate con tu Ejecutivo de Cuentas.

### Nóminas Firmadas

N° Nomina	Nombre	N° Convenio	Fecha Envío	Fecha Pago	Registros	Cuenta Cargo	Monto	Estado
3690864	3690864_PROVEDOR...	3880215381	04/03/2026	05/03/2026	1	38809000025	\$33.919.625	Provisión Autorizada

1 Nómina | Monto \$33.919.625

## LIQUIDACION DE PAGO

<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS</b>	23-03-2026 16:28:48
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

<b>SOCIEDAD ONE CONSULTORES LIMITADA</b>	76286397-9
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 33.919.625

Total Liquidado a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	939994454	BANCOESTADO		23-03-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

### DETALLE DEL PAGO

